PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023

Señor (a)
JENNIFER PAOLA MONSALVE LEON
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.4606733 DE 2023**
Coordinadora Académica de Programas Especiales
Instructor G14
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucarmanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2023

Referencia: No. 4606733 DE 2023

CARLA LILIANA SEQUERA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63393560 de Málaga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa de articulación con la media, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA ($39,631,460) PESOS MCTE. pagaderos de la siguiente forma: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2023 b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ($3.936.900) PESOS MCTE. C) y un pago final proporcional a los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2023 Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ($3.936.900) PESOS MCTE que corresponde a un periodo de un mes contable.

Plazo: Será hasta el 18 de diciembre de 2023

OBJETO: *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)*
Servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	N/A	N/A
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)	Revisión de alistamientos y planeación de actividades a realizar.	
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Acudir a reuniones	Evidencia Gráfica
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Presentar los documentos y archivos digitales y fisicos que requeridos por la coordinación del programa.	Drive Territorium Sofia Plus Correos electrónicos
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	N/A	N/A
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Correo @sena Drive dispuesto por la coordinación académica	
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad		
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente		
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)		Entregados soportes.

11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios		Certificado cargado en SECOP II
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual -GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Presentación "Lucha contra la corrupción" Función Pública en el aplicativo Contratistas.	Certificado
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Correo @sena Activación del correo institucional	
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Realizar el pago de aportes a la seguridad social de manera oportuna	Pago mes de febrero de 2023
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda		
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento	N/A	N/A
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen		

19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)	Realizar el pago de aportes a la seguridad social de manera oportuna	Pago mes de febrero de 2023
20	El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA		
21	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: procurar el cuidado integral de su salud; contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; informar oportunamente al supervisor y/o subdirección del centro la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y cualquier novedad derivada del contrato; participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el SENA, el Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
22	Las demás que correspondan y seán necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contratado.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7871116050 de la planilla, S.O.I del mes de febrero del año 2023. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO**_X_** he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (dos) folios

Cordialmente,

Firma
CARLA LILIANA SEQUERA VARGAS
Contratista
C.C. No. 63393560

Recibí a satisfacción:

Firma
JENNIFER PAOLA MONSALVE LEON
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.4606733 DE 2023**
Coordinadora Académica de Programas Especiales
Instructor G14

INFORME DE EVIDENCIAS GRÁFICAS
INSTRUCTORA CARLA LILIANA SEQUERA VARGAS
MES DE FEBRERO - 2023

Durante la vigencia febrero 15 a febrero 28 se procedió a:

1. Realizar visitas a las Instituciones educativas articuladas con el SENA -CSET, en la Técnica Diseño e Integración Multimedia
2. Se realizo visita a la IE Instituto Técnico La Cumbre. Municipio de Floridablanca
3. Se realizo visita a la IE Instituto Técnico Microempresarial el Carmen. Municipio de Floridablanca
4. Se realizo visita a la IE Colegio Balbino García - Municipio de Piedecuesta
5. Se realizo visita a la IE Colegio Camacho Carreño- Municipio de Suratá
6. Se asistió a la Inducción y Alistamiento al Programa Articulación con la Educación Media
7. Se respalda diseño gráfico y elaboración audiovisual de la Coordinación Académica de Programas Especiales
8. Todo está evidenciado en: 1. Informe Mensual Contractual y 2. Informe gráfico de evidencias mes de febrero de 2023



Se realizo visita a la IE Instituto Técnico La Cumbre. Municipio de Floridablanca



Se programo visita a la IE Instituto Técnico Microempresarial el Carmen. Municipio de Floridablanca



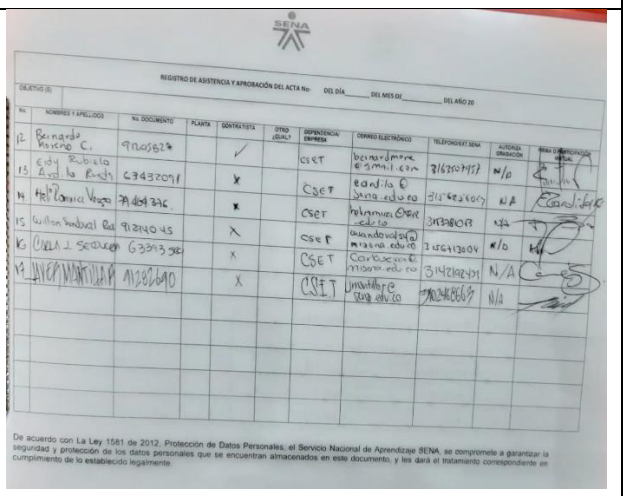
Se realizo visita a la IE Colegio Balbino García - Municipio de Piedecuesta



Se realizo visita a la IE Colegio Camacho Carreño- Municipio de Suratá



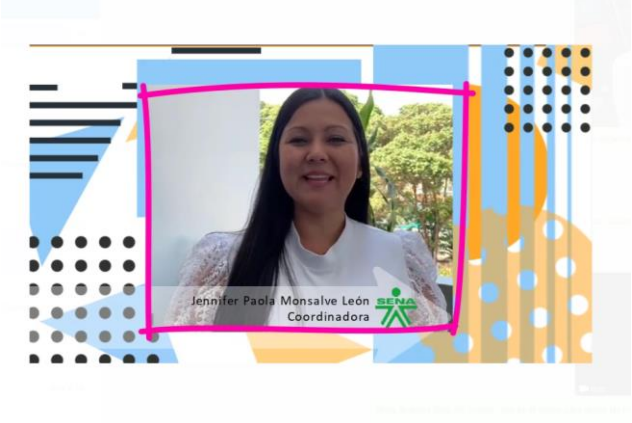
Se asistió a la Inducción del Programa Articulación con la Educación Media



Se asistió a la reunión de Alistamiento al Programa Articulación con la Educación Media

Respaldo en diseño gráfico y elaboración audiovisual de la Coordinación Académica de Programas Especiales





Cartas de presentación en las IES

MINISTERIO DEL TRABAJO

689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
COLEGIO BALBINO GARCIA
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI-M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

Caracterización	
Académica	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tecnica	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Privada	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 2023, su institución educativa, tendrá asignado en los programas avalados por las secretarias de educación a los siguientes instructores:

Programa: **INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS -- OPERACIÓN TURISTICA LOCAL - COCINA - PROGRAMACION DE SOFTWARE**
Instructor/es: **Luis Enrique Amariz - Edris Adrian Maestre - Sergio Leon - Luis Alberto Garay - Yuri Prada- Carla Sequera**

De antemano agradezco todo el apoyo para el cumplimiento del objetivo y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pueda presentar.

Comparto con ustedes números de contacto proporcionando un canal directo de comunicación.

- Jennifer Monsalve Leon - Coordinadora Académica Programas Especiales: 3006444789
- Henry Herrera Mendoza - Líder Articulación con la Media: 304 1001414

Atentamente,

Jennifer Paola Monsalve Leon
Coordinadora Académica Programas Especiales
jmonsalvel@sena.edu.co
Tel: 6800600 ext. 73132

689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
COLEGIO INTEGRADO CAMACHO CARREÑO
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI-M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

Caracterización	
Académica	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tecnica	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Privada	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 2023, su institución educativa, tendrá asignado en los programas avalados por las secretarias de educación a los siguientes instructores:

Programa: **ASISTENCIA ADMINISTRATIVA -- DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA**
Instructor/es: **Rorin Ivonne Garcia - Carla Sequera**

De antemano agradezco todo el apoyo para el cumplimiento del objetivo y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pueda presentar.

Comparto con ustedes números de contacto proporcionando un canal directo de comunicación.

- Jennifer Monsalve Leon - Coordinadora Académica Programas Especiales: 3006444789
- Henry Herrera Mendoza - Líder Articulación con la Media: 304 1001414

Atentamente,

Jennifer Paola Monsalve Leon
Coordinadora Académica Programas Especiales
jmonsalvel@sena.edu.co
Tel: 6800600 ext. 73132

Rdo: colcamacho
Adriana Salcedo
Febrero 9:25 a.m.
Hora: 9:25 a.m.

Powered by CamScanner

689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
COLEGIO INTEGRADO CAMACHO CARREÑO
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI-M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

Caracterización	
Académica	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tecnica	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Privada	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 2023, su institución educativa, tendrá asignado en los programas avalados por las secretarias de educación a los siguientes instructores:

Programa: **ASISTENCIA ADMINISTRATIVA -- DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA**
Instructor/es: **Rorin Ivonne Garcia - Carla Sequera**

De antemano agradezco todo el apoyo para el cumplimiento del objetivo y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pueda presentar.

Comparto con ustedes números de contacto proporcionando un canal directo de comunicación.

- Jennifer Monsalve Leon - Coordinadora Académica Programas Especiales: 3006444789
- Henry Herrera Mendoza - Líder Articulación con la Media: 304 1001414

Atentamente,

Jennifer Paola Monsalve Leon
Coordinadora Académica Programas Especiales
jmonsalvel@sena.edu.co
Tel: 6800600 ext. 73132

Rdo: colcamacho
Adriana Salcedo
Febrero 9:25 a.m.
Hora: 9:25 a.m.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL TRABAJO

689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
COLEGIO BALBINO GARCIA
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI-M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

Caracterización	
Académica	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tecnica	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Privada	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 2023, su institución educativa, tendrá asignado en los programas avalados por las secretarias de educación a los siguientes instructores:

Programa: **INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS -- OPERACIÓN TURISTICA LOCAL - COCINA - PROGRAMACION DE SOFTWARE**
Instructor/es: **Luis Enrique Amariz - Edris Adrian Maestre - Sergio Leon - Luis Alberto Garay - Yuri Prada- Carla Sequera**

De antemano agradezco todo el apoyo para el cumplimiento del objetivo y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pueda presentar.

Comparto con ustedes números de contacto proporcionando un canal directo de comunicación.

- Jennifer Monsalve Leon - Coordinadora Académica Programas Especiales: 3006444789
- Henry Herrera Mendoza - Líder Articulación con la Media: 304 1001414

Atentamente,

Jennifer Paola Monsalve Leon
Coordinadora Académica Programas Especiales
jmonsalvel@sena.edu.co
Tel: 6800600 ext. 73132

MINISTERIO DEL TRABAJO

689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
INSTITUTO TECNICO LA CUMBRE
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI-M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

Caracterización	
Académica	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tecnica	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Privada	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 2023, su institución educativa, tendrá asignado en los programas avalados por las secretarias de educación a los siguientes instructores:

Programa: **CONTABILIZACION OPERACIONES COMERCIALES -- DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA -- ASESORIA COMERCIAL**
Instructor/es: **Carla Sequera - Dilsa Ortega - Cecilia Chacon**

De antemano agradezco todo el apoyo para el cumplimiento del objetivo y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pueda presentar.

Comparto con ustedes números de contacto proporcionando un canal directo de comunicación.

- Jennifer Monsalve Leon - Coordinadora Académica Programas Especiales: 3006444789
- Henry Herrera Mendoza - Líder Articulación con la Media: 304 1001414

Atentamente,

Jennifer Paola Monsalve Leon
Coordinadora Académica Programas Especiales
jmonsalvel@sena.edu.co
Tel: 6800600 ext. 73132

Powered by CamScanner